



Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° 670 -MSS

Santiago de Surco, 05 DIC. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 04-2022-CSCMA-CAJ-MSS de las Comisiones de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos, el Memorandum N° 4260-2022-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1128-2022-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 3405-2022-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 1479-2022-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 1445-2022-SGFCA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, entre otros documentos, sobre el Proyecto de Ordenanza que rectifica de oficio el error material contenido en los códigos de las infracciones administrativas incorporadas por la Ordenanza N° 666-MSS, Ordenanza que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Distrito de Santiago de Surco, al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad, aprobado con Anexo I de la Ordenanza N° 611-MSS; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las Municipalidades y/o Gobiernos Locales el goce de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)".* Asimismo, el numeral 8) del artículo 9° de la acotada Ley, señala que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos"*.



Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión"*. Asimismo, el numeral 212.2 del mismo Texto Único Ordenado establece que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*.



Que, mediante la Ordenanza N° 611-MSS, publicada en el diario oficial El Peruano el 21.12.2019, se aprobó como Anexo I el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santiago de Surco; posteriormente, mediante la Ordenanza N° 666-MSS publicada en el diario oficial El Peruano el 17.09.2022, se aprobó la Ordenanza que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Distrito de Santiago de Surco, incorporando una serie de infracciones administrativas al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas;



Que, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, mediante el Informe N° 1445-2022-SGFCA-GSEGC-MSS del 24.10.2022, remite el proyecto de ordenanza que rectifica de oficio el error material contenido en los códigos de las infracciones administrativas incorporadas por la Ordenanza N° 666-MSS al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas vigente, así como el correspondiente Informe Técnico sustentatorio, en el que se señala que es procedente rectificar de oficio, con efecto retroactivo, el error material incurrido en la consignación de los códigos de las infracciones administrativas incorporadas por el Artículo 15° de la Ordenanza N° 666-MSS al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad que como Anexo I ha sido aprobado por la Ordenanza N° 611-MSS, por cuanto les corresponde los códigos a partir del C-162 al C-182 y no del C-153 al C-173, toda vez que estos últimos corresponden a las infracciones incorporadas por la Ordenanza N° 654-MSS; asimismo, agrega que a la fecha no se está presentando inconveniente alguno durante la actividad de fiscalización administrativa, por cuanto los supuestos de infracción incorporados en la Ordenanza N° 666-MSS, no vienen siendo aplicados a la fecha, teniendo en cuenta la fiscalización orientativa y fiscalización preventiva establecidas en los artículos 10° y 11° de la misma ordenanza, respectivamente;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Ordenanza N° 670 -MSS

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el Memorandum N° 1479-2022-GSEGC-MSS del 26.10.2022, da trámite a la presente propuesta de ordenanza, considerando favorable su aprobación, al tener por finalidad efectuar la rectificación de oficio del error material contenido en los códigos de las infracciones administrativas incorporadas por la Ordenanza N° 666-MSS, Ordenanza que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Distrito de Santiago de Surco, el cual se encuentra sustentado en el Informe Técnico adjunto al Informe N° 1445-2022-SGFCA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorandum N° 4260-2022-GM-MSS del 02.11.2022, manifiesta su conformidad sobre la aprobación de la referida propuesta de ordenanza, la cual se fundamenta en las opiniones favorables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitidas a través del Memorandum N° 3405-2022-GPP-MSS del 28.10.2022 y el Informe N° 1128-2022-GAJ-MSS del 02.11.2022, respectivamente, así como en lo señalado por las demás unidades orgánicas, debiendo seguirse con las fases subsiguientes;

Estando al Dictamen Conjunto N° 04-2022-CSCMA-CAJ-MSS de las Comisiones de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos y demás actuados, de conformidad con las facultades establecidas en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes, la siguiente:

ORDENANZA QUE RECTIFICA DE OFICIO EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LOS CÓDIGOS DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS INCORPORADAS POR LA ORDENANZA N° 666-MSS – ORDENANZA QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, AL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD, APROBADO CON ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 611-MSS

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, con efecto retroactivo, el error material contenido en los Códigos de las Infracciones Administrativas incorporadas por el Artículo 15° de la Ordenanza N° 666-MSS – Ordenanza que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Santiago de Surco, al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad que como Anexo I ha sido aprobado por la Ordenanza N° 611-MSS, en los términos siguientes:

DICE:

REGULACIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO, DE PLÁSTICOS NO REUTILIZABLES Y DE RECIPIENTES O ENVASES DE TECNOPOL

1) INCUMPLIMIENTO VINCULADO A BOLSAS O ENVOLTORIOS DE PLÁSTICO

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-153	POR ENTREGAR GRATUITAMENTE BOLSAS DE PLÁSTICO O COBRAR POR DEBAJO DEL PRECIO DEL MERCADO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-154	POR ENTREGAR BOLSAS O ENVOLTORIOS DE PLÁSTICO EN PUBLICIDAD IMPRESA; DIARIOS, REVISTAS U OTROS FORMATOS DE PLENDA ESCRITA; RECIBOS DE COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS; Y TODA INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS CONSUMIDORES, USUARIOS O CIUDADANOS EN GENERAL A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-155	POR ENTREGAR BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm) A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 del Ordenanza N°

670

-MSS

C-156	POR ENTREGAR BOLSAS PLÁSTICAS QUE NO SEAN REUTILIZABLES Y AQUELLAS CUYA DEGRADACIÓN GENERE CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS Y NO ASEGUREN SU VALORIZACIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO: A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-157	POR COMERCIALIZAR BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM ²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm): A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-158	POR FABRICAR PARA CONSUMO INTERNO BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM ²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm): A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-159	POR DISTRIBUIR BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM ²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm): A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco
Aldía
V°B°
J.F. COMBE P.

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretario General
V°B°
Carlos Alberto Chuquipoma Facho

INCUMPLIMIENTOS VINCULADOS A RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-160	POR FABRICAR PARA CONSUMO INTERNO RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-161	POR DISTRIBUIR RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-162	POR COMERCIALIZAR RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-163	POR ENTREGAR RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

Municipalidad de Stgo. de Surco
V°B°
Gerencia de Planeamiento

Municipalidad de Stgo. de Surco
V°B°
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CUELLAS MALPICA

Municipalidad de Stgo. de Surco
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 04 del Ordenanza N° 670

-MSS

INCUMPLIMIENTOS VINCULADOS A BOLSAS O SORBETES DE PLÁSTICO Y RECIPIENTES O ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL A) DE NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 30884

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-164	POR COMERCIALIZACIÓN BOLSAS O SORBETES DE PLÁSTICO O RECIPIENTES O ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA BEBIDAS Y ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-165	POR COMERCIALIZACIÓN BOLSAS O SORBETES DE PLÁSTICO O RECIPIENTES O ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA BEBIDAS Y ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, MUSEOS CUANDO SEAN DE PROPIEDAD PÚBLICA Y SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
J.P. COMBE P.

INCUMPLIMIENTOS VINCULADOS AL REGISTRO Y REPORTE DE INFORMACIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 30888

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-166	POR SER FABRICANTE DE BOLSA DE PLÁSTICO Y NO BRINDAR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
----------------------	------------------------------	-------------	------	----------------------------------	-------------------------

C-167	POR SER FABRICANTE DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO REALIZAR EL REPORTE ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-168	POR SER IMPORTADOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO BRINDAR INFORMACIÓN VERAZ EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-169	POR SER IMPORTADOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO REALIZAR EL REPORTE ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-170	POR SER DISTRIBUIDOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO BRINDAR INFORMACIÓN VERAZ EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Carlos Alberto Chuquiroma Facho

Municipalidad de STGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Municipalidad de STGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CALLES MALPICA

Municipalidad de STGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 05 del Ordenanza N°

670

-MSS

C-171	POR SER DISTRIBUIDOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO REALIZAR EL REPORTE ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
-------	--	-----------	--------------------------	------------------------	-----------

INCUMPLIENTOS VINCULADOS A SORBETES

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-172	POR FABRICAR PARA CONSUMO INTERNO SORBETES DE PLÁSTICO QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 4.3) DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-173	POR DISTRIBUIR SORBETES DE PLÁSTICO QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

DEBE DECIR:

REGULACIÓN DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO, DE PLÁSTICOS NO REUTILIZABLES Y DE RECIPIENTES O ENVASES DE TECNOPOL

1) INCUMPLIMIENTO VINCULADO A BOLSAS O ENVOLTORIOS DE PLÁSTICO

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-162	POR ENTREGAR GRATUITAMENTE BOLSAS DE PLÁSTICO O COBRAR POR DEBAJO DEL PRECIO DEL MERCADO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-163	POR ENTREGAR BOLSAS O ENVOLTORIOS DE PLÁSTICO EN PUBLICIDAD IMPRESA; DIARIOS, REVISTAS U OTROS FORMATOS DE Prensa ESCRITA; RECIBOS DE COBRO DE SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS; Y TODA INFORMACIÓN DIRIGIDA A LOS CONSUMIDORES, USUARIOS O CIUDADANOS EN GENERAL A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-164	POR ENTREGAR BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm) A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-165	POR ENTREGAR BOLSAS PLÁSTICAS QUE NO SEAN REUTILIZABLES Y AQUELLAS CUYA DEGRADACIÓN GENERE CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS Y NO ASEGUREN SU VALORIZACIÓN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO. A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
J.P. COMBE P.

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Carlos Alberto Chuquipoma Facho

MUNICIPALIDAD DE S.TGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Planeamiento Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE S.TGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

MUNICIPALIDAD DE S.TGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 06 del Ordenanza N° 670

-MSS

C-166	POR COMERCIALIZAR BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm): A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C)MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-167	POR FABRICAR PARA CONSUMO INTERNO BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm): A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C)MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-168	POR DISTRIBUIR BOLSAS DE PLÁSTICO CUYA DIMENSIÓN TENGA UN ÁREA MENOR A NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS (900 CM²) O UN ESPESOR MENOR A CINCUENTA MICRAS (50 µm): A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C)MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
J.P. CUMBE P.

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretario General
V°B°
Carlos Alberto Chugucoma Facho

INCUMPLIMIENTOS VINCULADOS A RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO					
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-169	POR FABRICAR PARA CONSUMO INTERNO RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C)MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-170	POR DISTRIBUIR RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C)MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-171	POR COMERCIALIZAR RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C)MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-172	POR ENTREGAR RECIPIENTES O ENVASES Y VASOS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C)MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE STGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE STGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

MUNICIPALIDAD DE STGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Transparencia



Municipalidad de Santiago de Surco

INCUMPLIMIENTOS VINCULADOS A BOLSAS O SORBETES DE PLÁSTICO Y RECIPIENTES O ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL A) DE NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 30884					
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-173	POR COMERCIALIZACIÓN BOLSAS O SORBETES DE PLÁSTICO O RECIPIENTES O ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA BEBIDAS Y ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANDO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-174	POR COMERCIALIZACIÓN BOLSAS O SORBETES DE PLÁSTICO O RECIPIENTES O ENVASES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA BEBIDAS Y ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANDO EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, MUSEOS CUANDO SEAN DE PROPIEDAD PÚBLICA Y SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

INCUMPLIMIENTOS VINCULADOS AL REGISTRO Y REPORTE DE INFORMACIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 30888					
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-175	POR SER FABRICANTE DE BOLSA DE PLÁSTICO Y NO BRINDAR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-176	POR SER FABRICANTE DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO REALIZAR EL REPORTE ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-177	POR SER IMPORTADOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO BRINDAR INFORMACIÓN VERAZ EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-178	POR SER IMPORTADOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO REALIZAR EL REPORTE ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-179	POR SER DISTRIBUIDOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO BRINDAR INFORMACIÓN VERAZ REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-180	POR SER DISTRIBUIDOR DE BOLSAS DE PLÁSTICO Y NO REALIZAR EL REPORTE ANUAL DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO CONTEMPLADO EN LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
J.P. COMBEP

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Carlos Alberto Churruarín Facho

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
JORGE LUIS CALDAS MALPICA

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 08 del Ordenanza N°

670

-MSS

INCUMPLIENTOS VINCULADOS A SORBETES					
CODIGO DE INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	GRADUALIDAD	%UIT	MEDIDA CORRECTIVA O RESTITUTORIA	PLAZO DE REGULARIZACIÓN
C-181	POR FABRICAR PARA CONSUMO INTERNO SORBETES DE PLÁSTICO QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 4.3) DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA
C-182	POR DISTRIBUIR SORBETES DE PLÁSTICO QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 4.3 DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 30884 A) MICRO EMPRESA B) PEQUEÑA EMPRESA C) MEDIANA Y GRAN EMPRESA	MUY GRAVE	2 UIT 5 UIT 10 UIT	RETENCIÓN Y/O DECOMISO	NO APLICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos el contenido del Anexo I de la Ordenanza N° 611-MSS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del íntegro del texto de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

[Firma]
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

[Firma]
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

